

DECRETO 104/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de doña Isabel Liviano Peña como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Liviano Peña como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación, por pase a otro destino y con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

DECRETO 113/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Gómez Periñán como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Gómez Periñán como Viceconsejero de Gobernación.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

DECRETO 114/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 105/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don José de Haro Bailón como Secretario General de Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese de don José de Haro Bailón como Secretario General de Hacienda, por pase a otro destino.

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 106/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de doña Julia Núñez Castillo como Directora General de Tesorería y Deuda Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña Julia Núñez Castillo como Directora General de Tesorería y Deuda Pública, por pase a otro destino.

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 115/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José de Haro Bailón como Viceconsejero de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.